

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD  
DLN-023-1/2022**

**Invitación para presentar propuesta técnica y económica**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., a 30 de mayo de 2022

**Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.  
Presente.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 14 numeral 1 fracción I, 43 numeral 1 fracción II, numeral 2 fracción II, 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Dirección General de Obras Públicas, lo invita a participar en la ejecución de los trabajos o servicios consistentes en:

I.- Objeto: Cruce subterráneo para la conducción de drenaje en el km I-297+420.00 de la línea (instalaciones de Ferromex) Irapuato-Manzanillo, y obras complementarias de conexión de la línea de alejamiento a la planta de tratamiento en la localidad de Santa Cruz de las Flores, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Contrato: DGOP-AP-MUN-R33-CSS-023-22.

III.- Origen de Recursos: Municipal.

IV.- Modalidad de Licitación: Concurso Simplificado Sumario.

V.- Fechas:

a. Límite para que manifieste por escrito aceptar participar en la ejecución de los trabajos o servicios: 03 de junio de 2022.

b. Visita de los Trabajos: 02 de junio de 2022 a las 13 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco..

c. Junta de Aclaraciones: 03 de junio de 2022 a las 13 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

d. Recepción y Apertura de Propuestas: 09 de junio de 2022 a las 13 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

e. Límite para Adquisición de Bases: 03 de junio de 2022.

f. El acto de Fallo será el día 10 de junio de 2022 a las 13 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

VI.- Fecha estimada de inicio de los trabajos o servicios: 17 de junio de 2022.

VII.- Fecha estimada de terminación de los trabajos o servicios: 14 de septiembre de 2022.

El plazo de ejecución de la obra o servicio será de 90 días naturales.

VIII.- Las bases no tendrán costo.

No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos o servicios.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será en español.

Para este concurso se otorgará el 25% de anticipo, ni está bajo la cobertura de ningún tratado.

La bases para éste(a) Concurso Simplificado Sumario, estarán disponibles para su consulta en el portal de internet <https://tlajomulco.gob.mx/licitaciones-obras-publicas>, y en la oficina de la Dirección de Licitación y Normatividad, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, teléfono 3283-4400 ext. 3622, a partir de la fecha de la presentación de la invitación, de lunes a viernes de las 09:00 horas a las 15:00 horas, hasta la fecha límite de la inscripción.

La entrega de las proposiciones debe hacerse en dos sobres cerrados que contengan por separado la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a las propuestas puede entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

Los documentos adicionales que deberá cubrir para poder participar en el presente concurso, son los siguientes:

- a. Escrito de donde manifieste la dirección de su correo electrónico, así como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.
- b. Declaración de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- c. Identificación Oficial vigente con fotografía.
- d. Escrito mediante el cual el representante de la persona jurídica manifiesta que cuenta con facultad suficiente para comprometer a su representada.

e. Declaración de Integridad, mediante la cual el Licitante Manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se Abstendrá de Adoptar Conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

La experiencia o capacidad técnica en trabajos similares a los que se licitan, deberá anexarse en su propuesta técnica.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71,72, 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con base en el análisis de la proposición admitida, formulará el fallo y tabla de selección respectivos que servirán como fundamento para la adjudicación del contrato si la propuesta resulta solvente porque sea remunerativa en su conjunto, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las penas convencionales se estarán a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás que se estipulen dentro del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones que regirán esta licitación están contenidas en las bases de Concurso Simplificado Sumario

Sin otro particular, reciba un saludo.

**Atentamente**

**"2022, Año de la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"**

**Ing. Gustavo Ramos Alcantar**  
**Director General de Obras Públicas**

C.c.p. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún.- Director de Licitación y Normatividad.- Presente.  
Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda.- Jefe de Licitación y Contratación.- Presente.  
Archivo.



**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD  
DLN-023-2/2022**

**Invitación para presentar propuesta técnica y económica**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., a 30 de mayo de 2022

**Former Grupo Constructor, S.A. de C.V.  
Presente.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 14 numeral 1 fracción I, 43 numeral 1 fracción II, numeral 2 fracción II, 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Dirección General de Obras Públicas, lo invita a participar en la ejecución de los trabajos o servicios consistentes en:

I.- Objeto: Cruce subterráneo para la conducción de drenaje en el km I-297+420.00 de la línea (instalaciones de Ferromex) Irapuato-Manzanillo, y obras complementarias de conexión de la línea de alejamiento a la planta de tratamiento en la localidad de Santa Cruz de las Flores, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Contrato: DGOP-AP-MUN-R33-CSS-023-22.

III.- Origen de Recursos: Municipal.

IV.- Modalidad de Licitación: Concurso Simplificado Sumario.

V.- Fechas:

a. Límite para que manifieste por escrito aceptar participar en la ejecución de los trabajos o servicios: 03 de junio de 2022.

b. Visita de los Trabajos: 02 de junio de 2022 a las 13 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

c. Junta de Aclaraciones: 03 de junio de 2022 a las 13 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

d. Recepción y Apertura de Propuestas: 09 de junio de 2022 a las 13 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



e. Límite para Adquisición de Bases: 03 de junio de 2022.

f. El acto de Fallo será el día 10 de junio de 2022 a las 13 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

VI.- Fecha estimada de inicio de los trabajos o servicios: 17 de junio de 2022.

VII.- Fecha estimada de terminación de los trabajos o servicios: 14 de septiembre de 2022.

El plazo de ejecución de la obra o servicio será de 90 días naturales.

VIII.- Las bases no tendrán costo.

No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será en español.

Para este concurso se otorgará el 25% de anticipo, ni está bajo la cobertura de ningún tratado.

La bases para éste(a) Concurso Simplificado Sumario, estarán disponibles para su consulta en el portal de internet <https://tlajomulco.gob.mx/licitaciones-obras-publicas>, y en la oficina de la Dirección de Licitación y Normatividad, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, teléfono 3283-4400 ext. 3622, a partir de la fecha de la presentación de la invitación, de lunes a viernes de las 09:00 horas a las 15:00 horas, hasta la fecha límite de la inscripción.

La entrega de las proposiciones debe hacerse en dos sobres cerrados que contengan por separado la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a las propuestas puede entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

Los documentos adicionales que deberá cubrir para poder participar en el presente concurso, son los siguientes:

a. Escrito de donde manifieste la dirección de su correo electrónico, así como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.

b. Declaración de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

c. Identificación Oficial vigente con fotografía.

d. Escrito mediante el cual el representante de la persona jurídica manifiesta que cuenta con facultad suficiente para comprometer a su representada.

e. Declaración de Integridad, mediante la cual el Licitante Manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se Abstendrá de Adoptar Conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

La experiencia o capacidad técnica en trabajos similares a los que se licitan, deberá anexarse en su propuesta técnica.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71,72, 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con base en el análisis de la proposición admitida, formulará el fallo y tabla de selección respectivos que servirán como fundamento para la adjudicación del contrato si la propuesta resulta solvente porque sea remunerativa en su conjunto, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las penas convencionales se estarán a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás que se estipulen dentro del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones que regirán esta licitación están contenidas en las bases de Concurso Simplificado Sumario

Sin otro particular, reciba un saludo.

**Atentamente**

**"2022, Año de la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"**

**Ing. Gustavo Ramos Alcantar**  
**Director General de Obras Públicas**

C.c.p. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún.- Director de Licitación y Normatividad.- Presente.  
Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda.- Jefe de Licitación y Contratación.- Presente.  
Archivo.





**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD  
DLN-023-3/2022**

**Invitación para presentar propuesta técnica y económica**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., a 30 de mayo de 2022

**José Antonio Cuevas Briseño  
Presente.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 14 numeral 1 fracción I, 43 numeral 1 fracción II, numeral 2 fracción II, 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Dirección General de Obras Públicas, lo invita a participar en la ejecución de los trabajos o servicios consistentes en:

I.- Objeto: Cruce subterráneo para la conducción de drenaje en el km I-297+420.00 de la línea (instalaciones de Ferromex) Irapuato-Manzanillo, y obras complementarias de conexión de la línea de alejamiento a la planta de tratamiento en la localidad de Santa Cruz de las Flores, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Contrato: DGOP-AP-MUN-R33-CSS-023-22.

III.- Origen de Recursos: Municipal.

IV.- Modalidad de Licitación: Concurso Simplificado Sumario.

V.- Fechas:

a. Límite para que manifieste por escrito aceptar participar en la ejecución de los trabajos o servicios: 03 de junio de 2022.

b. Visita de los Trabajos: 02 de junio de 2022 a las 13 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

c. Junta de Aclaraciones: 03 de junio de 2022 a las 13 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

d. Recepción y Apertura de Propuestas: 09 de junio de 2022 a las 13 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

e. Límite para Adquisición de Bases: 03 de junio de 2022.

f. El acto de Fallo será el día 10 de junio de 2022 a las 13 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

VI.- Fecha estimada de inicio de los trabajos o servicios: 17 de junio de 2022.

VII.- Fecha estimada de terminación de los trabajos o servicios: 14 de septiembre de 2022.

El plazo de ejecución de la obra o servicio será de 90 días naturales.

VIII.- Las bases no tendrán costo.

No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será en español.

Para este concurso se otorgará el 25% de anticipo, ni está bajo la cobertura de ningún tratado.

La bases para éste(a) Concurso Simplificado Sumario, estarán disponibles para su consulta en el portal de internet <https://tlajomulco.gob.mx/licitaciones-obras-publicas>, y en la oficina de la Dirección de Licitación y Normatividad, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, teléfono 3283-4400 ext. 3622, a partir de la fecha de la presentación de la invitación, de lunes a viernes de las 09:00 horas a las 15:00 horas, hasta la fecha límite de la inscripción.

La entrega de las proposiciones debe hacerse en dos sobres cerrados que contengan por separado la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a las propuestas puede entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

Los documentos adicionales que deberá cubrir para poder participar en el presente concurso, son los siguientes:

- a. Escrito de donde manifieste la dirección de su correo electrónico, así como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.
- b. Declaración de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- c. Identificación Oficial vigente con fotografía.
- d. Escrito mediante el cual el representante de la persona jurídica manifiesta que cuenta con facultad suficiente para comprometer a su representada.



e. Declaración de Integridad, mediante la cual el Licitante Manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se Abstendrá de Adoptar Conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

La experiencia o capacidad técnica en trabajos similares a los que se licitan, deberá anexarse en su propuesta técnica.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71,72, 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con base en el análisis de la proposición admitida, formulará el fallo y tabla de selección respectivos que servirán como fundamento para la adjudicación del contrato si la propuesta resulta solvente porque sea remunerativa en su conjunto, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las penas convencionales se estarán a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás que se estipulen dentro del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones que regirán esta licitación están contenidas en las bases de Concurso Simplificado Sumario

Sin otro particular, reciba un saludo.

Atentamente

**"2022, Año de la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"**

**Ing. Gustavo Ramos Alcantar**  
**Director General de Obras Públicas**



C.c.p. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún.- Director de Licitación y Normatividad.- Presente.  
Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda.- Jefe de Licitación y Contratación.- Presente.  
Archivo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD  
DLN-023-4/2022**

**Invitación para presentar propuesta técnica y económica**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., a 30 de mayo de 2022

**Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.  
Presente.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 14 numeral 1 fracción I, 43 numeral 1 fracción II, numeral 2 fracción II, 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Dirección General de Obras Públicas, lo invita a participar en la ejecución de los trabajos o servicios consistentes en:

I.- Objeto: Cruce subterráneo para la conducción de drenaje en el km I-297+420.00 de la línea (instalaciones de Ferromex) Irapuato-Manzanillo, y obras complementarias de conexión de la línea de alejamiento a la planta de tratamiento en la localidad de Santa Cruz de las Flores, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Contrato: DGOP-AP-MUN-R33-CSS-023-22.

III.- Origen de Recursos: Municipal.

IV.- Modalidad de Licitación: Concurso Simplificado Sumario.

V.- Fechas:

a. Límite para que manifieste por escrito aceptar participar en la ejecución de los trabajos o servicios: 03 de junio de 2022.

b. Visita de los Trabajos: 02 de junio de 2022 a las 13 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

c. Junta de Aclaraciones: 03 de junio de 2022 a las 13 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

d. Recepción y Apertura de Propuestas: 09 de junio de 2022 a las 13 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

e. Límite para Adquisición de Bases: 03 de junio de 2022.

f. El acto de Fallo será el día 10 de junio de 2022 a las 13 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

VI.- Fecha estimada de inicio de los trabajos o servicios: 17 de junio de 2022.

VII.- Fecha estimada de terminación de los trabajos o servicios: 14 de septiembre de 2022.

El plazo de ejecución de la obra o servicio será de 90 días naturales.

VIII.- Las bases no tendrán costo.

No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será en español.

Para este concurso se otorgará el 25% de anticipo, ni está bajo la cobertura de ningún tratado.

La bases para éste(a) Concurso Simplificado Sumario, estarán disponibles para su consulta en el portal de internet <https://tlajomulco.gob.mx/licitaciones-obras-publicas>, y en la oficina de la Dirección de Licitación y Normatividad, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, teléfono 3283-4400 ext. 3622, a partir de la fecha de la presentación de la invitación, de lunes a viernes de las 09:00 horas a las 15:00 horas, hasta la fecha límite de la inscripción.

La entrega de las proposiciones debe hacerse en dos sobres cerrados que contengan por separado la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a las propuestas puede entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

Los documentos adicionales que deberá cubrir para poder participar en el presente concurso, son los siguientes:

- a. Escrito de donde manifieste la dirección de su correo electrónico, así como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.
- b. Declaración de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- c. Identificación Oficial vigente con fotografía.
- d. Escrito mediante el cual el representante de la persona jurídica manifiesta que cuenta con facultad suficiente para comprometer a su representada.



e. Declaración de Integridad, mediante la cual el Licitante Manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se Abstendrá de Adoptar Conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

La experiencia o capacidad técnica en trabajos similares a los que se licitan, deberá anexarse en su propuesta técnica.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71,72, 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con base en el análisis de la proposición admitida, formulará el fallo y tabla de selección respectivos que servirán como fundamento para la adjudicación del contrato si la propuesta resulta solvente porque sea remunerativa en su conjunto, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las penas convencionales se estarán a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás que se estipulen dentro del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones que regirán esta licitación están contenidas en las bases de Concurso Simplificado Sumario

Sin otro particular, reciba un saludo.

Atentamente

**"2022, Año de la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"**

**Ing. Gustavo Ramos Alcantar**  
**Director General de Obras Públicas**

C.c.p. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún.- Director de Licitación y Normatividad.- Presente.  
Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda.- Jefe de Licitación y Contratación.- Presente.  
Archivo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD  
DLN-023-5/2022**

**Invitación para presentar propuesta técnica y económica**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco., a 30 de mayo de 2022

**Constructora Cadamu, S.A. de C.V.  
Presente.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 14 numeral 1 fracción I, 43 numeral 1 fracción II, numeral 2 fracción II, 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Dirección General de Obras Públicas, lo invita a participar en la ejecución de los trabajos o servicios consistentes en:

I.- Objeto: Cruce subterráneo para la conducción de drenaje en el km I-297+420.00 de la línea (instalaciones de Ferromex) Irapuato-Manzanillo, y obras complementarias de conexión de la línea de alejamiento a la planta de tratamiento en la localidad de Santa Cruz de las Flores, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

II.- Contrato: DGOP-AP-MUN-R33-CSS-023-22.

III.- Origen de Recursos: Municipal.

IV.- Modalidad de Licitación: Concurso Simplificado Sumario.

V.- Fechas:

a. Límite para que manifieste por escrito aceptar participar en la ejecución de los trabajos o servicios: 03 de junio de 2022.

b. Visita de los Trabajos: 02 de junio de 2022 a las 13 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

c. Junta de Aclaraciones: 03 de junio de 2022 a las 13 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

d. Recepción y Apertura de Propuestas: 09 de junio de 2022 a las 13 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



e. Límite para Adquisición de Bases: 03 de junio de 2022.

f. El acto de Fallo será el día 10 de junio de 2022 a las 13 horas con 0 minutos, sita en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

VI.- Fecha estimada de inicio de los trabajos o servicios: 17 de junio de 2022.

VII.- Fecha estimada de terminación de los trabajos o servicios: 14 de septiembre de 2022.

El plazo de ejecución de la obra o servicio será de 90 días naturales.

VIII.- Las bases no tendrán costo.

No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos.

El idioma en que deberá presentarse la proposición será en español.

Para este concurso se otorgará el 25% de anticipo, ni está bajo la cobertura de ningún tratado.

La bases para éste(a) Concurso Simplificado Sumario, estarán disponibles para su consulta en el portal de internet <https://tlajomulco.gob.mx/licitaciones-obras-publicas>, y en la oficina de la Dirección de Licitación y Normatividad, ubicada en calle Higuera No. 70, segundo piso del Edificio Administrativo, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, teléfono 3283-4400 ext. 3622, a partir de la fecha de la presentación de la invitación, de lunes a viernes de las 09:00 horas a las 15:00 horas, hasta la fecha límite de la inscripción.

La entrega de las proposiciones debe hacerse en dos sobres cerrados que contengan por separado la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta a las propuestas puede entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

Los documentos adicionales que deberá cubrir para poder participar en el presente concurso, son los siguientes:

- a. Escrito de donde manifieste la dirección de su correo electrónico, así como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.
- b. Declaración de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- c. Identificación Oficial vigente con fotografía.
- d. Escrito mediante el cual el representante de la persona jurídica manifiesta que cuenta con facultad suficiente para comprometer a su representada.



e. Declaración de Integridad, mediante la cual el Licitante Manifieste de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se Abstendrá de Adoptar Conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

La experiencia o capacidad técnica en trabajos similares a los que se licitan, deberá anexarse en su propuesta técnica.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 71,72, 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con base en el análisis de la proposición admitida, formulará el fallo y tabla de selección respectivos que servirán como fundamento para la adjudicación del contrato si la propuesta resulta solvente porque sea remunerativa en su conjunto, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Las penas convencionales se estarán a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Obra Pública para Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás que se estipulen dentro del contrato.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes por conceptos de trabajos terminados, y presentarlas a la residencia de obra acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las estimaciones se pagarán en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones que regirán esta licitación están contenidas en las bases de Concurso Simplificado Sumario

Sin otro particular, reciba un saludo.

**Atentamente**

**"2022, Año de la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"**

**Ing. Gustavo Ramos Alcantar**  
**Director General de Obras Públicas**

C.c.p. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún.- Director de Licitación y Normatividad.- Presente.  
Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda.- Jefe de Licitación y Contratación.- Presente.  
Archivo.